



REFINADORA  
COSTARRICENSE  
DE PETRÓLEO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# Informe Final de Gestión.

**Gerardo Araya Naranjo.**

Vocal III, Junta Directiva

Marzo 2025.

**RECOPE**

“MOVIENDO  
a Costa Rica  
hacia un futuro  
MEJOR”



## Tabla de contenido

Tabla de contenido.....	2
MARCO FILOSÓFICO.....	4
INTRODUCCIÓN .....	4
ACCIONES REALIZADAS.....	6
Ejecución Presupuestaria.....	6
Estrategias de compra y contratos de combustibles.....	6
Plan Anual Operativo.....	6
Aprobación de Políticas Empresariales.....	6
Aprobación de Reglamentos.....	7
Plan de Empleo Público.....	8
Propiedades no estratégicas y catalogadas en desuso-ociosas.....	8
Líneas de Crédito para el año 2024.....	8
Código de Ética y Conducta.....	8
Convención Colectiva de RECOPE.....	8
Adquisición de camiones reabastecedores de distintas capacidades y camiones servidores de hidrantes.....	9



Plan para fortalecer la seguridad del Sistema Nacional de Combustibles. ....	9
Construcción del Sistema Contra Incendio de la Terminal Marina Caribe de RECOPE. 9	
Plan Operativo Institucional Interno y Externo y Presupuesto Empresarial 2025.....	9
Código de Gobierno Corporativo de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. ....	10
Niveles de inventario para el control táctico. ....	10
POI interno y externo y Presupuesto 2025.....	10
RETOS.....	11



## MARCO FILOSÓFICO.

RECOPE es una empresa pública propiedad del Estado, constituida como una sociedad anónima, cuyos objetivos están definidos en la “Ley que Regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)” N° 6588, cuyo artículo sexto establece:

“Los objetivos de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. son los siguientes: refinar, transportar, comercializar a granel el petróleo y sus derivados: mantener y desarrollar las instalaciones necesarias para ello y ejercer, en lo que le corresponda, los planes de desarrollo del sector energía, conforme al plan nacional de desarrollo. La Refinadora no podrá otorgar préstamos, hacer donaciones, conceder subsidios o subvenciones, ni construir oleoductos interoceánicos, sin la previa autorización legal, salvo el caso del Hospicio de Huérfanos de San José, al cual se le podrán otorgar, en forma directa, donaciones de chatarra.

La Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. podrá asignarle al Ministerio de Ambiente y Energía los recursos financieros, humanos, técnicos y logísticos que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas a este en la Ley de Hidrocarburos.

Asimismo, la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. podrá participar, individualmente o en titularidad compartida, en las licitaciones que promueva la Dirección General de Hidrocarburos para la exploración y la explotación de los hidrocarburos, de conformidad con las disposiciones de la ley de Hidrocarburos.”

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo que establece el artículo 12 de la Ley General de Control Interno N°8282, se presenta a continuación el informe final de gestión al desempeñar el puesto de Vocal 3 de la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo del 29 de junio de 2022 al 28 de febrero de 2025.

En el informe se incluyen las principales actividades realizadas por la Junta Directiva correspondientes a la Ejecución Presupuestaria, Compras y Contratos de Combustibles, aprobaciones de Políticas y Reglamentos Empresariales y el Plan Operativo Institucional.



## RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe plasma el inicio de la gestión directiva llevada a cabo. Durante este período se mantuvo una estrecha comunicación con la Presidencia Ejecutiva, así como con la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Desarrollo, Gerencia de Aseguramiento y la Gerencia de Administración y Finanzas.

La hoja de ruta de la gestión de Junta Directiva fue el Plan Estratégico Empresarial (PEE) y el Plan Operativo Institucional (POI), sin dejar de lado otras labores propias del Órgano Colegiado. Se puede indicar a manera general que las acciones correspondientes al PEE lograron un avance del 66% y en cuanto al POI un grado de avance del 53%.

En materia de inversiones estratégicas se dio seguimiento a tres procesos importantes: Dragado de muelle 5.0, 5.1, canal de Acceso y Dársena de Maniobra; Construcción del sistema contra incendios de la Terminal Marina Caribe de RECOPE ubicada en el puesto 5.1; y el suministro, instalación y puesta en marcha de dos calderas pirotubulares en la terminal de Moín, así mismo se presidió el Comité de Auditoría en donde se abordaron varios temas sustantivos para contar con los combustibles necesarios para el abastecimiento a nivel nacional.

Se realizaron diversas visitas a los Planteles y a la Terminal en el Aeropuerto Daniel Oduber, todas estas para conocer las diferentes actividades, condiciones de infraestructura y operaciones que se realizan. Agradezco a los miembros del equipo y de la empresa con quienes llegué a trabajar, por su entrega, dedicación y apoyo.



## ACCIONES REALIZADAS.

Las acciones relevantes de la Junta Directiva, se detallan a continuación:

### **Ejecución Presupuestaria.**

La Ejecución Presupuestaria comprende los ingresos totales ejecutados, los egresos totales, la ejecución presupuestaria de la factura petrolera, los gastos capitalizables, el clasificador económico del Sector Público, el presupuesto modificado, ejecutado y disponible según el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

### **Estrategias de compra y contratos de combustibles.**

Se llevaron a cabo los procesos de licitaciones públicas e internacionales de compra de combustibles GLP, Gasolina (súper y regular), Diésel y Fuel Oil, todo esto de manera exitosa y con los mayores beneficios para los usuarios, con el fin de asegurar el suministro de todos los productos que comercializa.

Este tipo de procesos se caracterizan por ser altamente transparentes, participativos, competitivos y estratégicos, con fin de obtener el mayor beneficio para el país en términos de volumen, calidad, precio, seguros, días de crédito, trayectoria en el mercado, entre otros.

### **Plan Anual Operativo.**

En enero de 2024, se aprobó la evaluación del Plan Operativo Institucional a diciembre de 2023, así como el Plan Operativo Institucional a junio de 2024.

### **Aprobación de Políticas Empresariales.**

La Junta Directiva aprobó las siguientes políticas empresariales:



- Política Conflictos de interés.
- Política de Gestión de Ética y Anticorrupción
- Política de Servicio al Cliente Interno y Externo.
- Política para la promoción de la salud, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en RECOPE.
- Política Continuidad del Negocio.
- Política de Preparativos y Respuesta a Emergencias de RECOPE.
- Política para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos en RECOPE.
- Política de Inventarios.
- Política de Gobierno y Gestión de Tecnología de la Información.
- Política Igualdad de Género.
- Política de Sostenibilidad.

### **Aprobación de Reglamentos.**

Los Reglamentos aprobados por la Junta Directiva son:

- Reglamento de Vestimenta, Calzado de Seguridad y Equipos de Protección Personal RECOPE S.A
- Reglamento para Prevenir y Sancionar el Hostigamiento Sexual en RECOPE.
- Reglamento Autónomo de Trabajo
- Reglamento para la Asignación y Uso de Viviendas de RECOPE
- Reglamento de Integridad
- Reglamento de la Actividad Ordinaria y Contratación Pública
- Reglamento de Organización de RECOPE.
- Reglamento de Procedimientos Laborales.
- Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Acoso Laboral en RECOPE.
- Reglamento de la Contraloría de Servicios de RECOPE.



### **Plan de Empleo Público.**

La Junta Directiva establece la planificación del recurso humano requerido, para suministrar de manera eficiente, oportuna y segura, los combustibles que demanda el país.

### **Propiedades no estratégicas y catalogadas en desuso-ociosas.**

La junta Directiva de RECOPE acuerda declarar las propiedades definidas como ociosas y trasladar al Ministerio de Hacienda un informe con los datos de las mismas.

### **Líneas de Crédito para el año 2024.**

Las líneas de crédito para el año 2024, fueron aprobadas no comprometidas por un monto total de \$260 millones.

### **Código de Ética y Conducta.**

El Código de Ética y Conducta de RECOPE, define como los trabajadores deben actuar en el desempeño de las funciones y actividades asignadas dentro de la empresa.

### **Convención Colectiva de RECOPE.**

Como parte de los esfuerzos de la Junta Directiva, en el mes de abril de 2024, se acuerda denunciar ante el Sindicato de Trabajadores Petroleros Químicos y Afines (Sitrapequia), la totalidad de la Convención Colectiva de Trabajo 2021- 2024 vigente.

Así mismo, en el artículo 04 de la Sesión Ordinaria No. 5408-106, del 21 de mayo de 2024, se aprueba el proyecto de Convención Colectiva de Trabajo de la Empresa y se comisiona a la Presidencia para remitirlo, con el respectivo informe y a la Comisión de Políticas para la Negociación de Convenciones Colectivas en el Sector Público.



### **Adquisición de camiones reabastecedores de distintas capacidades y camiones servidores de hidrantes.**

La Junta Directiva adjudica el procedimiento de la licitación mayor 2023LY-000009-0016700105, la cual consistía en la adquisición de siete camiones reabastecedores de distintas capacidades y dos camiones servidores de hidrantes, por un monto de \$5.690.000,00 y con un tiempo de entrega de 14 meses.

### **Plan para fortalecer la seguridad del Sistema Nacional de Combustibles.**

Se instruyó a la implementación de un plan integral con múltiples iniciativas, tendientes a disminuir y mitigar el impacto de la problemática del robo de combustibles, el cual consta de tres ejes fundamentales: eje preventivo que contempla las actividades orientadas a la protección y la reducción del riesgo de que se produzcan delitos de robo de combustible; eje de detección que engloba las acciones enfocadas para que la Empresa cuente con mecanismos de detección innovadores, precisos, eficientes y eficaces y el eje de Investigación que contempla acciones de inteligencia interna y externa, que permitan contar con información que se suministra a las autoridades policiales y judiciales y así fundamentar los procesos penales por robo de combustible.

### **Construcción del Sistema Contra Incendio de la Terminal Marina Caribe de RECOPE.**

La Junta Directiva adjudicó el procedimiento de la licitación mayor 2024LY- 000001-0016700105, correspondiente a la Construcción del sistema contra incendio de la Terminal Marina Caribe de RECOPE ubicada en el puesto 5.1, donde se encuentra la torre de mangueras.

### **Plan Operativo Institucional Interno y Externo y Presupuesto Empresarial 2025.**

Se aprobó el Plan Operativo Institucional 2025 y el Presupuesto de la empresa para el año 2025, considerando lo dispuesto en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2025, emitidos por MIDEPLAN.



## **Código de Gobierno Corporativo de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.**

Contiene los lineamientos generales de la Empresa, para atender, en la medida que aplican al marco jurídico, las disposiciones reglamentarias aprobadas por la SUGEVAL y CONASSIF en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo y las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

## **Niveles de inventario para el control táctico.**

En el artículo número 06 de la sesión ordinaria número 5440–138, la Junta Directiva de RECOPE aprobó los niveles de inventario para el control táctico y planeamiento para los años 2024 y 2025, de forma agregada en terminales y para los productos de Diésel, Gasolina Súper, Gasolina Plus 91, Jet Fuel, GLP, Búnker C y Asfalto.

## **POI interno y externo y Presupuesto 2025.**

El Plan Operativo Institucional 2025, Interno y Externo; así como el Presupuesto Ordinario ajustado de la Empresa para el año 2025, fue aprobado por un monto de ₡1 979 753,4 millones



## RETOS.

Dentro de los principales retos que se visualizaron, se pueden enumerar los siguientes:

Se debe mejorar la compensación de los miembros de Junta Directiva según lo dispuesto por la OCDE y para una sana gobernanza y balance con la idoneidad.

Es necesario fortalecer las inversiones y los gastos en Ciberseguridad para robustecer y mejorar las defensas contra futuros ataques.

Es importante trabajar en el seguimiento de indicadores de desempeño estratégico, gerencial y de la organización.

En la gobernanza de la Junta Directiva, se debería procurar tener menos sesiones y mejor compensadas.

Es necesario avanzar en cambios legales a nivel legislativo para que RECOPE tenga la posibilidad de tener más diversificación de negocios de valor agregado.

Incentivar la transferencia de conocimientos de los directores en otros países con pasantías y viajes para actualizarse en cuanto las tendencias mundiales, la tecnología energética y las políticas que están siguiendo otros países más avanzados.

Esperando con ello, poder informar de la gestión como director.



**Atentamente,**

**Gerardo Araya Naranjo**

**Vocal III**